



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

Acta de Sesión: CT13-48/008-2016

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las trece horas del día 14 del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en calle M. Villa 115 colonia centro de esta Ciudad, integrado por el L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. José Luis Mora Sevilla, Director General Jurídico, con la finalidad de clasificar información para conocer de la siguiente solicitud de información registrada bajo el número de folio 417716, realizada por el C. Edwin Guzmán: -----

"Copia del Expediente con cada uno de los anexos que lo integren, respecto al tramite de solicitud de licencia de construcción iniciado ante la secretaria de obras publicas del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo en fecha 29 de Noviembre de 2016 a nombre de Lucía Téllez Aguilar.."-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello... Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o tratados internacionales, por lo que este Comité de Transparencia considera que toda vez, que el solicitante no es Titular de la Información requerida, además de no presentar algún documento que lo acredite como representante legal de la C. Lucía Téllez Aguilar, se clasifica la información como CONFIDENCIAL.

No habiendo otro asunto que hacer contar se da por concluida la presente, firmando al calce los que en ella intervinieron.

L.E. Aucencio Juan
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría
y Transparencia Municipal

Lic. Indira Lucett
Piña Becerra

Titular de la Unidad de
Transparencia

Lic. José Luis
Mora Sevilla

Director
General Jurídico